

Recurso interpuesto el 3 de julio de 2013 — Kadhaf Al Dam/Consejo y Comisión

(Asunto T-348/13)

(2013/C 298/13)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Ahmed Mohammed Kadhaf al Dam (El Cairo, Egipto) (representante: H. de Charette, abogado)

Demandada: Comisión Europea y Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare que no le son aplicables
- la Decisión de mantenimiento 2013/182, de 22 de abril de 2013, por la que se modifica la Decisión 2011/137/PESC, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia, en la medida en que no retiró el nombre del demandante de los anexos II y IV de la Decisión 2011/137/PESC;
- la Decisión 2011/137/PESC, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia, en la medida en que sus anexos II y IV contienen el nombre del demandante;
- el Reglamento (UE) n° 204/2011 del Consejo, de 2 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia, en la medida en que su anexo III contiene el nombre del demandante.
- Condene al Consejo y a la Comisión a pagar un euro simbólico en concepto de reparación del perjuicio sufrido.
- Condene en costas al Consejo y a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

- 1) Primer motivo, basado en la vulneración de los derechos fundamentales, que se divide en cuatro partes fundadas respectivamente:
 - en una vulneración de los derechos de defensa de la parte demandante, al no haber sido oída antes de adoptarse las medidas restrictivas contra ella;

- en la falta de notificación de los actos impugnados a la parte demandante y ello pese al hecho de que las autoridades conocían sus señas;

- en la falta de motivación, al carecer la motivación contenida en los actos impugnados en apoyo de las medidas restrictivas adoptadas contra la parte demandante de relación con la situación actual en Libia y con los objetivos perseguidos;

- en la falta de audiencia.

2) Segundo motivo, basado en una vulneración del derecho a la propiedad privada, dividido en dos partes basadas:

- en la falta de utilidad pública o de interés general en las medidas restrictivas adoptadas contra la parte demandante, al haber roto ésta oficialmente con el Gobierno libio;

- en una falta de seguridad jurídica.

Recurso de casación interpuesto el 4 de julio de 2013 por Giorgio Lebedef contra la sentencia dictada por el Tribunal de la Función Pública el 24 de abril de 2013 en el asunto F-56/11, Lebedef/Comisión

(Asunto T-356/13 P)

(2013/C 298/14)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Giorgio Lebedef (Senningerberg, Luxemburgo) (representante: F. Frabetti, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la sentencia del Tribunal de la Función Pública de 24 de abril de 2013 en el asunto F-56/11, Lebedef/Comisión, que tiene por objeto la anulación de la decisión disciplinaria de 6 de julio de 2010 por la que se impuso al recurrente una sanción de descenso de dos grados en el mismo grupo de funciones.
- Estime las pretensiones que el recurrente formuló en primera instancia.
- Con carácter subsidiario, devuelva el asunto al Tribunal de la Función Pública.
- Se pronuncie sobre las costas condenando a la Comisión de la Unión Europea al pago de las mismas.